

cExpediente: 2026/403030/006-212/00001

Memoria justificativa

Procedimiento: Contrato de suministros simplificado abreviado para la adquisición de una barredora

Documento firmado por: La Alcaldesa

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es el suministro de una barredora eléctrica tipo BE para el viario público y otros espacios públicos un vehículo nuevo tipo camión de hasta 1.500 kg de carga, para uso de los servicios operativos municipales.

Todo ello de conformidad con las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Justificación de la necesidad y relación con el objeto del contrato:

El parque móvil de los servicios operativos municipales no dispone de barredora realizándose esta tarea manualmente por lo que, dado el reducido número de operarios y las dimensiones del municipio, no es posible prestar el servicio con plena eficacia y eficiencia, quedando siempre calles y espacios públicos sin limpiar con la regularidad que sería aconsejable

El Ayuntamiento de Canjayar no dispone de los medios materiales necesarios para cubrir esta necesidad al tratarse de suministros específicos y concretos de un sector de actividad a la que este ayuntamiento no se dedica. Por tanto, resulta ineludible recurrir a la contratación de este suministro con una empresa especializada.


División en lotes y código CPV:

El contrato no se divide en lotes al consistir en el suministro de un bien único e indivisible En cumplimiento de lo dispuesto en el art.99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que determina que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, se informa lo siguiente:

CPV – 34921100 Barredoras viales automóviles

Importe:

Asciende a un importe total de veintiséis mil cuatrocientos euros (26.400,00 €), incluido el 21% de

Código Seguro De Verificación	ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/06/2026 11:10:02	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los precios establecidos son adecuados al mercado, basados en diversas consultas realizadas incluyendo todos los gastos que conlleven los suministros, incluidos los costes directos, indirectos,

Valor estimado del contrato:

Coincide con el presupuesto base de licitación excluido el IVA

Régimen de financiación: Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria

- Subvenciones

623.00.0. Subvención diputación adquisición barredora, con el siguiente régimen de financiación: 48.000,00 €

Anualidades: 1

EJERCICIO IMPORTE (IVA excluido)

2026 26.400,00

Determinación del precio: A tanto alzado

Forma de pago:

Se establece un abono único una vez que se extienda el acta de recepción, acta que se realizará por parte del responsable del contrato, Concejal de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios Operativos tras la entrega, y puesta en funcionamiento del suministro.

Una vez extendida el acta de recepción, el contratista podrá emitir la factura correspondiente.

Las facturas deberán presentarse mediante formato de factura electrónica, a través de la plataforma "FACE", manteniendo los requisitos que se establezcan en dicha herramienta.


Códigos DIR3 para la facturación electrónica:

Código de la oficina contable: L01040307

Código del órgano gestor: L01040307

Código de la Unidad de tramitación: L01040307

Asimismo, la empresa deberá indicar en sus facturas el código de expediente que corresponde a este contrato

Código Seguro De Verificación	ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcadesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	15/06/2026 11:10:02	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plazo de ejecución del contrato: El plazo máximo de entrega será de treinta (30) días naturales, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

El nivel de equipamiento mínimo será el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El suministro deberá realizarse de conformidad con las siguientes condiciones del suministro y entrega: Serán a cargo del adjudicatario los gastos derivados del transporte y entrega del suministro objeto del contrato, así como los daños que pudiera sufrir el mismo antes de su entrega, obligándose a entregarlo en perfecto estado de acuerdo a las condiciones del contrato.

La entrega del mismo exigirá un acto formal y positivo por parte del responsable del contrato, debiendo extenderse el “Acta de recepción”.

Si el suministro en el momento de su entrega, no se hallare en perfecto estado se hará constar dicha circunstancia en el acta de recepción, dando las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos derivados o proceda a un nuevo suministro.

Además el adjudicatario debe hacerse cargo de los trámites y permisos necesarios para la circulación de los vehículos (matriculación).

La entrega o puesta a disposición del vehículo conllevará la entrega de la siguiente documentación y elementos:

- Ficha de características técnicas.
- Justificantes de pago de los impuestos que procedan.
- Así como dotación de repuestos y herramientas legalmente exigidos para su circulación.
- Deberá entregarse dos copias de llaves del vehículo.

Plazo de garantía:


El plazo de garantía se extenderá hasta transcurridos tres (3) años, desde la fecha del acta de recepción.

Este plazo de garantía comercial se describe en el PPT.

Entrega del suministro: Será en el Ayuntamiento de Canjayar sito en Plaza de la Constitución 6 con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IMPORTANTE: Al objeto de que, por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Canjayar, se compruebe que los elementos ofertados se ajustan a todos los requisitos

Código Seguro De Verificación	ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/06/2026 11:10:02	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el Anexo correspondiente a la oferta económica y demás criterios de adjudicación, se ha insertado un modelo de propuesta, en el que, además de indicar la MARCA, MODELO Y VERSION DEL VEHÍCULO OFERTADO, se deberán incluir las características del vehículo que habrán de cumplir con los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Así mismo, se deberán aportar catálogos, folletos oficiales y cuantos documentos se consideren necesarios para mostrar y describir el modelo ofertado.


Esta documentación será contrastada con todas las exigencias del pliego de prescripciones técnicas por el responsable del contrato. En el caso de no coincidir, se le comunicará dicha circunstancia al licitador, mediante notificación telemática, al objeto de que, en el plazo máximo de tres (3) días naturales a contar desde el requerimiento, aporte la documentación justificativa o formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones.

En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta, sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

Esta documentación es “NO VALORABLE” con respecto a la puntuación, pero si es imprescindible a fin de someter la misma a informe técnico para comprobar que los vehículos cumplen los requerimientos solicitados en las prescripciones técnicas particulares, con la advertencia QUE, DE NO APORTAR CATÁLOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA, INDICAR MARCA, MODELO Y VERSION O DE NO ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES, SE PROCEDERÁ A LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA.

Para la justificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas del suministro se presentará la oferta de conformidad de la ficha, incluido el modelo de propuesta, relativo a la marca, modelo, versión y características del vehículo ofertado. En el caso de no presentar dicha justificación en dicho modelo se excluirá la oferta.

Debido a la dificultad de describir de forma suficiente sus características, resulta imposible dar una descripción detallada de las mismas a través de especificaciones técnicas que resulte lo suficientemente precisa e inteligible para todos los potenciales licitadores, por lo que en algunas referencias se mencionan marcas comerciales, acompañadas de la expresión “o equivalente”, entendiéndose en estos casos, de conformidad con el artículo 126 de la LCSP, las marcas referenciadas serán indicativas y

Código Seguro De Verificación	ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	15/06/2026 11:10:02	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

podrán sustituirse por otras “equivalentes”, contrastadas en el mercado con la misma calidad. La indicación de dichos modelos y marcas o equivalente es puramente indicativa no excluyentes del resto de marcas y modelos existentes en el mercado, siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos

Rotulación Deberá entregarse el vehículo rotulado con el escudo de Canjáyar en los laterales, haciendo constar además el siguiente contenido



Entidad local: Ayuntamiento de Canjáyar
Aportación de Diputación (el precio ofertado por el licitador adjudicatario
Año:2026

(Ante cualquier duda al respecto pueden dirigirse a este Ayuntamiento)

La Alcaldesa
Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

Código Seguro De Verificación	ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	15/06/2026 11:10:02
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ut09GcXk3MzhuOpKROUsJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

